



## **Consejo Nacional de Discapacidad**

**Especificaciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Diseño y Supervisión para la  
Readecuación de Espacio Físico 1er Nivel del Conadis**

**Contratación Realizada Mediante el Procedimiento de Selección Ordinaria de Compras por  
Debajo de Umbral Mínimo (Compra Directa)**

**Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
19 de marzo del 2025**

## CONTENIDO

1.	<b>Objeto del procedimiento de selección</b> .....	3
2.	<b>Especificaciones técnicas del servicio.</b> .....	3
3.	<b>Estudios Previos</b> .....	3
4.	<b>Lugar de ejecución del servicio</b> .....	3
5.	<b>Tiempo de ejecución del servicio</b> .....	4
6.	<b>Resultados esperados</b> .....	4
7.	<b>Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones</b> .....	4
8.	<b>Cronograma de actividades</b> .....	5
9.	<b>Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas.</b> .....	6
9.1	<b>Ofertas presentadas en formato papel</b> .....	6
9.2	<b>Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP</b> .....	7
10.	<b>Documentación a presentar</b> .....	7
11.	<b>Contenido de la oferta técnica</b> .....	7
11.1	<b>Documentación de la oferta técnica</b> .....	8
	11.1.1 Credenciales: .....	8
	11.1.2 Documentación técnica: [No subsanable] .....	9
11.2	<b>Contenido de la Oferta Económica</b> .....	9
11.2.3	<b>Documentos de la oferta económica</b> .....	10
12.	<b>Metodología de evaluación</b> .....	10
12.1	<b>Criterio de adjudicación</b> .....	10
13.	<b>Adjudicación</b> .....	10
14.	<b>Supervisor o responsable del contrato</b> .....	10
15.	<b>Suspensión del contrato</b> .....	11
16.	<b>Modificación de los contratos</b> .....	11
17.	<b>Condiciones de pago y retenciones</b> .....	11
18.	<b>Recepción de servicio</b> .....	12
19.	<b>Finalización del contrato</b> .....	12
20.	<b>Incumplimiento de contrato y sus consecuencias</b> .....	12
21.	<b>Penalidades por retraso</b> .....	13
22.	<b>Objetivo y alcance del pliego</b> .....	13
23.	<b>Órgano y personas responsables del procedimiento de selección</b> .....	13
24.	<b>Anexos documentos estandarizados</b> .....	13

## 1. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para *la Contratación del Servicio de Diseño y Supervisión para la Readecuación de Espacio Físico 1er Nivel del Conadis* de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- 81101502 correspondiente a Dibujo Técnico por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial 81100000 referente a Servicios profesionales de Ingeniería.

## 2. Especificaciones técnicas del servicio.

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

Mediante la contratación de los servicios de este proceso se tiene como objetivo general crear el diseño para la ejecución de un proyecto de remodelación un área identificada de las instalaciones del Conadis, garantizando la accesibilidad universal y el uso funcional del espacio. Este proyecto busca mejorar las condiciones de atención a los usuarios y asegurar el cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales de accesibilidad, promoviendo un entorno funcional para todas las personas.

### Objetivos Específicos

- 1) Diseñar una propuesta arquitectónica integral para los espacios de las áreas identificadas a remodelar que garantice la accesibilidad universal en la sede del CONADIS.
- 2) Brindar asesoramiento técnico para la elaboración de los pliegos de condiciones/términos de referencia/especificaciones técnicas de los procesos de contratación y adquisición relacionados con el proyecto de remodelación que resultarán para realizar el diseño contratado.
- 3) Supervisar la implementación de los criterios de accesibilidad en todas las fases del proyecto.
- 4) Asegurar el cumplimiento del cronograma de trabajo y la calidad de los productos entregados.
- 5) Validar que la remodelación posterior cumpla con el diseño para todos y los estándares de accesibilidad universal.

## 3. Estudios Previos

El presente proceso no cuenta con estudios previos tal cual lo menciona el artículo 66 del reglamento de aplicación 41-23, con lo que si contamos es con una estimación económica del monto de dichos servicios, además de las informaciones y/o requisitos necesarios para la convocatoria del proceso, los cuales fueron levantadas por área requirente.

## 4. Lugar de ejecución del servicio

El lugar para la ejecución del servicio será la sede del Conadis, sito en la Calle Proyecto 27 de Febrero No. 12 del Ensanche Miraflores, Santo Domingo, Distrito Nacional.

## 5. Tiempo de ejecución del servicio

El servicio se ejecutará en plazo no mayor a sesenta (60) días contados a partir de la notificación de adjudicación.

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá expresar en su propuesta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el proveedor no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en las presentes Especificaciones Técnicas.

## 6. Resultados esperados

Los productos que debe entregar el oferente/proponente que resulte adjudicatario son los siguientes:

### 1. Diseño Arquitectónico para la Remodelación

- Elaboración de planos arquitectónicos con criterios de accesibilidad.
- Desarrollo de detalles constructivos específicos para garantizar un entorno accesible.
- Presentación de la propuesta ante los órganos de decisión del Conadis.

### 2. Acompañamiento Técnico en Procesos de Contratación Posterior y Resultantes del Diseño Contratado:

- Elaboración de los Pliegos de Condiciones/Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas para la contratación de los procesos.
- Participación en reuniones técnicas con oferentes y seguimiento en los procesos de adquisición de materiales y servicios.
- Generación de reportes y bitácoras de los procesos de compras.

### 3. Supervisión y Evaluación del Proyecto Posterior y Resultante del Diseño Contratado:

- Seguimiento a la ejecución de la remodelación para garantizar la correcta implementación de criterios de accesibilidad.
- Informes técnicos en cada fase del proyecto.
- Evaluaciones de calidad y conformidad con los estándares de accesibilidad universal.

## 7. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias, incluyendo las visitas técnicas y asistencias a reuniones fijadas por la institución, para preparar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del objeto de la contratación.

## SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Los oferentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde se realizará el servicio, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades**. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

### 8. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	<b>Miércoles diecinueve (19) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las 09:00 a.m.</b>
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as).	Hasta el miércoles diecinueve (19) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las 11:30 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DAF	Hasta el miércoles diecinueve (19) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las 12:45 p.m.
4. Presentación de las ofertas	<b>Miércoles diecinueve (19) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las 02:00 p.m.</b>
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas.	Miércoles diecinueve (19) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las 02:05 p.m.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Miércoles diecinueve (19) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las 03:40 p.m.
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el jueves veinte (20) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las 09:00 a.m.

**SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios**

<b>CRONOGRAMA</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Hasta el jueves veinte (20) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las 02:30 p.m.
9. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas	Jueves veinte (20) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las 03:00 p.m.
10. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas	Hasta el viernes veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticinco (2025) hasta las 10:30 a.m.
11. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23) <b>(Si Aplica)</b>	Viernes veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las 11:00 a.m.
12. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el viernes veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a la 01:00 p.m.
13. Adjudicación	Viernes veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las 03:00 p.m.
14. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Viernes veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las 03:20 p.m.
15. Emisión de orden de servicios	Viernes veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las 03:40 p.m.
16. Publicación de la orden de servicios en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	Viernes veintiuno (21) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las 03:40 p.m.

**9. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas.**

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica al correo [compras@conadis.gob.do](mailto:compras@conadis.gob.do), a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la sede del Conadis, sito en la Calle Proyecto 27 de Febrero No. 12 del Ensanche Miraflores, Santo Domingo, Distrito Nacional, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de las presentes especificaciones técnicas.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

**9.1 Ofertas presentadas en formato papel**

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán un (1) sobre contentivo de todos los documentos correspondientes a su oferta. Dicho sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**Nombre del Oferente/ Proponente (Sello Social, en caso de ser persona jurídica)**

**Dirección: Dirección del Oferente**

**Responsable del Procedimiento de Selección: Dirección Administrativa y Financiera**

**Nombre de la Entidad Contratante: Consejo Nacional de Discapacidad (Conadis)**

**Presentación: Oferta Técnica y Oferta Económica**

**Referencia del Procedimiento: CONADIS-DAF-CD-2025-0011**

Los documentos contenidos en su oferta deberán ser presentados en original firmados por el oferente y en caso de ser persona jurídica debe contener la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

## 9.2 Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la)oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

## 10. Documentación a presentar<sup>1</sup>

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación<sup>2</sup> será analizada y evaluada por la perito designada para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

## 11. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar las especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en el pliego de condiciones y en sus

---

<sup>1</sup> No podrá exigirse a los oferentes presentar documentos que no hayan sido indicados en esta sección.

<sup>2</sup> Se debe indicar cuales documentos solicitados no serán subsanables. Conforme al artículo 8 párrafo III y artículo 21 sobre *principio de competencia*, establecido en la Ley núm. 340-06, así como también artículo 120 del Reglamento núm. 416-23, todo documento relativo a credenciales de los oferentes (ejemplo, documentación legal, financiera, experiencia) será subsanable, siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta o sea inherente a su capacidad, para no afectar el principio de igualdad de trato entre los oferentes.

especificaciones técnicas.

## 11.1 Documentación de la oferta técnica

### 11.1.1 Credenciales:

#### a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. No obstante, al oferente adjudicado se le solicitará, al momento del pago, depositar dicha documentación reciente/vigente.
- 4) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 81100000 referente a Servicios profesionales de Ingeniería, referida en el numeral 1 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado<sup>3</sup> debidamente firmado y sellado.
- 6) Declaración jurada simple del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, *debidamente notariada*.

En el caso de que el oferente sea una persona jurídica (empresa), debe depositar adicional a los documentos solicitados anteriormente, los siguientes:

- 1) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. No obstante, al oferente adjudicado se le solicitará, al momento del pago, depositar dicha documentación reciente/vigente
- 2) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 3) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en caso de ser persona jurídica.
- 4) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 5) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

---

<sup>3</sup> Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

**11.1.2 Documentación técnica: [No subsanable]**

- a. Cronograma que incluya el tiempo de ejecución de servicio y Plan de Trabajo
- b. Duración del servicio
- c. Resultados esperados.

Perfil Profesional requerido:

- Profesional en arquitectura o carreras afines. Presentar titulación
- Certificación del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). Presentar carnet.
- Formación superior o especialidad relacionado a la accesibilidad universal y el diseño para todos.
- Experiencia de cinco (5) años o más en proyectos similares demostrables mediante cartas de referencia y/o certificaciones de realización de trabajos de manera satisfactoria.
- Conocimientos en normativas nacionales e internacionales de accesibilidad demostrables mediante documentos que acrediten y certifiquen dichos conocimientos.
- Habilidad para coordinar equipos de trabajo multidisciplinarios y elaborar informes técnicos.

**11.2 Contenido de la Oferta Económica**

**a) Precio de la oferta**

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del servicio de forma global. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios de consultoría a ser suministrados.

**b) Moneda de la oferta**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

**c) Plazo mantenimiento de oferta**

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el veinticinco (25) de abril del dos mil veinticinco (2025).

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas.

Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de la oferta oportunamente constituida.

### **11.2.3 Documentos de la oferta económica**

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica, los siguientes documentos:

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) debidamente completado y firmado. En caso de ser persona jurídica (empresa) deberán estar firmadas por el representante legal y llevar el sello social de la compañía.

## **12. Metodología de evaluación**

Se evaluarán las documentaciones presentadas a los fines de validar mediante la metodología de Cumple/No cumple, lo siguiente:

- 1) Cumplimiento de especificaciones técnicas
- 2) Presentación de documentación requerida. La propuesta debe contener con gran detalle las Especificaciones Técnicas del servicio a ofrecer.
- 3) Cumplimiento tiempo de entrega (Cronograma de Ejecución del Servicio).

### **12.1 Criterio de adjudicación**

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación que será la propuesta que contenga a gran escala todo lo relacionado al servicio ofertado de manera que estos hayan podido ser evaluados con los criterios contenidos en el listado de especificaciones técnicas detalladas en el numeral 2, y luego de cumplido esto, presente menor precio.

## **13. Adjudicación<sup>4</sup>**

La DAF, luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por la perita y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la Adjudicación. Tanto el informe de la perita como el acta de la DAF deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de la perita a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de las especificaciones técnicas.

## **14. Supervisor o responsable del contrato**

El Conadis ha designado como miembros del equipo de responsables de la gestión del contrato, a las siguientes personas:

---

<sup>4</sup> Ver definición numeral 1 del artículo 4 del Decreto Núm. 416-23.

- 1) **Lisette Virginia Batista Padilla** quien se desempeña como Encargada del Departamento Administrativo del Conadis.
- 2) **Alma Santa del Jesús Ferrera Terrero de Aybar** quien se desempeña como Encargada de la División de Desarrollo de Normativas, del Departamento de Accesibilidad Universal del Conadis.
- 3) **José Luís Jáquez Hernández** quien se desempeña como Supervisor de Almacén y Suministro.

### **15. Suspensión del contrato**

El Conadis podrá ordenar la suspensión temporal del contrato (Orden de Servicios) mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23.

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

### **16. Modificación de los contratos**

Toda modificación del contrato, sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

### **17. Condiciones de pago y retenciones**

El Conadis procederá a realizar los pagos en un tiempo estimado de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días luego de recibida la factura con número de Comprobante Fiscal Gubernamental y en el Departamento de Contabilidad, luego de realizadas las entregas establecidas en el cronograma de entrega detallado en estas especificaciones técnicas, ya que la institución realiza los pagos mediante transferencias bancarias soportados en libramientos. Para la realización de este pago el adjudicatario debe estar al día en las obligaciones fiscales (DGII).

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el Conadis deberá entregar un avance inicial (pago de anticipo a requerimiento del adjudicatario para fortalecer su capacidad económica) correspondiente al veinte por ciento (20%)<sup>5</sup> del valor del contrato. Para proceder con el pago del anticipo el oferente adjudicado deberá presentar una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial y factura con comprobante fiscal gubernamental por el monto del citado porcentaje. Este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles a partir de la firma y certificación del Contrato por parte de la Contraloría General de la República. La suma restante será pagada conforme se establece en el párrafo anterior.

---

<sup>5</sup> Mandato de los párrafos de los artículos 155 y 168 del Reglamento núm. 416-23.

## 18. Recepción de servicio

Concluida la prestación del servicio, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si el servicio cumplió o no con lo pactado.

Si la prestación del servicio fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la prestación del servicio. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles<sup>6</sup>, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo<sup>7</sup> no superior a cinco (5) días hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con el servicio y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del servicio y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

## 19. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

## 20. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de quince (15) días hábiles;
- b) El incumplimiento de la calidad del servicio exigidas en estas especificaciones técnicas;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

---

<sup>6</sup> Plazo fijado por el párrafo II del artículo 185 del Reglamento núm. 416-23.

<sup>7</sup> El plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de correcciones y servicio.

## 21. Penalidades por retraso

Una vez determinado el incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor adjudicado, el Conadis procederá a activar la Ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento realizando el debido proceso determinado en el artículo 231 del Reglamento núm. 416-23.

## 22. Objetivo y alcance del pliego

Las presentes especificaciones técnicas establecen un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el procedimiento por Compra por Debajo del Umbral Mínimo (Compra Directa) para la *Contratación del Servicio de Diseño y Supervisión para la Readecuación de Espacio Físico 1er Nivel del Conadis* convocado por el Conadis con el número de referencia CONADIS-DAF-CD-2025-0011, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

## 23. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la *Contratación del Servicio de Diseño y Supervisión para la Readecuación de Espacio Físico 1er Nivel del Conadis*, de referencia CONADIS-DAF-CD-2025-0011, el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es la Dirección Administrativa y Financiera.

## 24. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en las presentes especificaciones técnicas, las cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de la perita designada.

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- 3) Compromiso ético para oferentes del Estado.

  
Alma Santa Del Jesus Ferrera Terrero  
Perito Técnico